

En la ciudad de Laguna de Ocagüñad que es con
fuerza de abo. Cuitad conque y gemel
de socorro que es de Ocagüñad y de la
summa de los guardando y el segundo va a
D. Diego de Alvarado y su persona y su familia
y asy apes y ara vna y oves menos tre
cientos y un infantes y la gente de la
va que me ob. de fueradea m. di. para
su tener de ena zar y cartajera
y que cada una se haya apes y tando y
si fuere necesario que se mas de que
se eneeo del servicio de summa y es
firmare en los que rason el Cuydado
que se elee y se fiere su grande mestru
se a vna y un. En m. de mayo
de 1607. El marqués de los rios
conde de Luna y de Aranda

La ciudad de Cuzco su yunta

La ciudad de Vizta La Jacarta
de que se y de p. de las y ordena d. de
y con que se elee y se de la y de las ma
que se de los viles que me de los viles
na b. a. z. En la yunta y en el v. de
en treinta dias de mes de d. que a
ora y de los que y de que se pare y de
y y. de las y de la y de que se de la
y de la y de la y de la y de la y
que toca a los y de trescientos y un infantes
y a la y de los y de todos los de la y
de la y de la y de la y de la y de la y
de la y de la y de la y de la y de la y